

S. E. CASA DE MONEDA
El Instituto de Emisión

CIRCULAR N°1



Ref. Expediente: 31.427

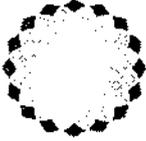
De acuerdo a las consultas realizadas por una firma, se procede a informar lo siguiente:

CONSULTAS:

- 1- *"¿Porque motivo se indica plazo de entrega inmediato?
Solicitamos ampliar el plazo de entrega a un máximo de 120 días"*
- 2- *"¿Es posible cotizar con el INCOTERM DAP su domicilio, en lugar de CIP?"*
- 3- *"¿La oferta se debe presentar físicamente o puede ser entregada vía correo electrónico?"*
- 4- *"¿La póliza de mantenimiento de oferta puede ser digital?"*
- 5- *"Entendemos que no es necesario retirar el pliego."*
- 6- *"¿Cómo acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país para sociedades constituidas en el extranjero?"*
- 7- *"¿Es necesario presentar documentación relativa a los 2 últimos ejercicios económicos? En caso afirmativo ¿En qué momento deben presentarse? ¿Deben estar apostillados?"*

RESPUESTAS:

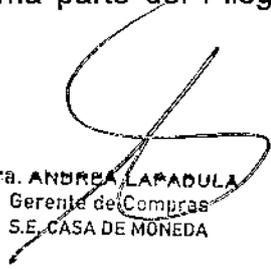
- 1- La necesidad de esta Sociedad del Estado es inmediata. No obstante, deberán indicar el menor plazo de entrega posible.
- 2- Tal cual se indica en el Pliego de Bases y Condiciones deberán cotizar en Condición de Venta CIP o Nacionalizado.
- 3- Tal lo establecido en fojas n° 3 del Pliego de Bases y Condiciones, la oferta debe ser presentada físicamente.
- 4- La póliza de mantenimiento de oferta puede ser digital.
- 5- Es correcta su interpretación.



S. E. CASA DE MONEDA
El Ministerio de Hacienda

6- y 7-: La documentación debe estar presentada según lo establecido en los Anexos II y III del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Abreviada N° 667.


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA